



*Comisión Nacional
del Mercado de Valores*

REGISTRO DE SALIDA
N.º 2025122073 11/07/2025 13:49



URSUS-3 CAPITAL, A.V., S.A.
JUAN HURTADO DE MENDOZA, 15
28036 MADRID

11 de julio de 2025

Asunto	Designación para la llevanza del registro contable de valores basados en sistemas descentralizados
Entidad	URSUS-3 CAPITAL, A.V., S.A.
N.º de Exp.	2025070482

Les notifico que el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por Acuerdo del Consejo de 5 de marzo de 2025, ha adoptado el 11 de julio de 2025 la siguiente resolución:

Inscribir en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores previsto en el artículo 2.b) del Real Decreto 815/2023, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cooperación con otras autoridades y la supervisión de empresas de servicios de inversión, a URSUS-3 CAPITAL, A.V., S.A. como entidad responsable de la administración de la inscripción y registro de valores negociables representados mediante sistemas basados en tecnología de registros distribuidos correspondientes a la emisión de BESELF BRANDS, S.A.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el plazo del mes siguiente a la recepción de esta notificación.

Se recuerda que la inscripción en el registro de las entidades responsables de la administración de la inscripción y registro de valores negociables representados mediante sistemas basados en tecnología de registros distribuidos (ERIR) no implica que la CNMV haya validado las condiciones de la emisión ni la totalidad de la información facilitada por el emisor.

En este sentido, únicamente se han tomado en consideración la certificación emitida por Ursus-3 Capital A.V., S.A. relativa al proceso de aceptación del encargo para actuar como ERIR; los datos básicos de la emisión; la fecha de aceptación de Ursus-3 Capital, A.V., S.A. como ERIR de la emisión y el informe relativo a la validación de las capacidades y estándares para la emisión tokenizada emitido por un experto independiente.

El Director General de Entidades,
Por delegación de firma,